

dra' derecho a reclamar indemnizaciones, ni cantidad alguna por ningún concepto ni motivo.

El Sr Alcalde  
expresa su opinión  
favorable a dicha  
concesión.

El Sr Alcalde expresa su opinión favorable al dictámen, alegando que si se establece en el sitio indicado, una caseta bonita, haciendo desaparecer los trastos viejos que allí se colocan indudablemente, mejor que aquél tramo de vía ~~ppca~~, q ha cuidado de ver antes de decidirme!

Discusión sobre  
dicho asunto.

El Sr Cayuela participa de la misma opinión y dice que debe procederse a señalar el canon que ha de satisfacer, el cual no debe ser excesivo.

D.

El Sr Piqueras propone se autorice al Alcalde para ello, puesto que merece la confianza de todos, y pueda también poner las limitaciones convenientes a un concesión, pero que si no se quiere esto, que la Comisión que da el dictámen, diga y proponga lo que sobre el particular le pareca, toda vez que está mejor enterada.

D.

El Dr. Bobles como Presidente de la Comisión dijo, que esta se limita en su informe a expresar la conveniencia de la concesión y condiciones con que debe hacerse reservando al Ayuntamiento acuerde la extensión del sitio, y canon que debe satisfacer el interesado.

B.

El Sr Alcalde pregunta si en atención a lo centrado y bueno del sitio, parece que deba satisfacer treinta y cinco o cuarenta centavos de peseta diarios.

D.

El Sr Piqueras que debe darse un visto de confianza al Alcalde, por que debe tener en cuenta, al fijar el canon si el arrendatario de la renta de placa y puestos ~~ppcos~~ tiene o no derecho a cobrar el que se